

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20801 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 415/2012 y NIG 20.05.2-12/005436, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Carpintería Goenaga, S.L.", con CIF B20702965, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Urbietta, 56, bajo, 20006 Donostia-San Sebastián.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a don Carlos Alonso de Linaje García, con domicilio postal en calle Igentea, número 2, primero Izquierda, 20003 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica señalada calonsol@laquesis.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 1 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120042048-1